200.

SECRETARÍA GENERAL

AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA: SGSAMECCS0014-26

El Departamento del Huila de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Gobernación del Huila se encuentra ubicada en la carrera 4 con calle 8 Esquina en la ciudad de Neiva (Huila).

2. Los interesados en el Proceso de Contratación serán atendidos en la carrera 4 con calle 8 esquina, piso 6°, Secretaria General, en la ciudad de Neiva (Huila), o a través de plataforma Secop II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagent/index?currentLanguage=&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE buscando el proceso con su número de identificación, en el correo electrónico contratos@huila.gov.co y a través del número telefónico (+57) 8671300 Extensión 1217 en caso de indisponibilidad.

3. Los proponentes deben presentar sus propuestas dentro del presente proceso de contratación a través de la plataforma Secop II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagent/index?currentLanguage=&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE buscando el proceso con su número de identificación.

4. El objeto del Proceso de Contratación es: IMPLEMENTAR EL PROTOCOLO IPV6 EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA, DE CONFORMIDAD CON LA GUÍA DE TRANSICIÓN DE IPV4 A IPV6 PARA COLOMBIA Y DEMÁS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC.

5. Los bienes y servicios del proceso, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	UNSPSC
F	72	15	16	Servicios de Sistemas Especializados de Comunicación
F	80	10	15	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
F	80	10	16	Gerencia de Proyectos
F	81	11	15	Ingeniería de Software o hardware
F	81	11	17	Sistemas de Manejo de Información MIS

199.

F	81	11	18	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
F	81	11	21	Servicios de Internet
F	81	11	23	Mantenimiento y Soporte de Hardware de computador
F	81	16	15	Servicios de Administración de Acceso
F	81	16	17	Servicios de Telecomunicaciones

6. La modalidad de selección del contratista es SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.
7. El plazo previsto para la ejecución del contrato es SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
8. La fecha límite estimada para presentar Ofertas en el presente proceso de contratación es el definido en el cronograma electrónico, lo anterior a través del Secop II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagent/index?currentLanguage=&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
9. El valor del presente proceso corresponde a la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($ $ 988.890.000,00) INCLUIDO IVA,** que incluye los pagos por los costos directos e indirectos del servicio y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

SECCIÓN	ESTRUCUTRA PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA	VALOR	Nº CDP
210	EP:2-3-2-02-02-008-45-99-1000-202500000034935/ FT:1-41101	Secretaria General	$ 988.890.000	6.520 del 28/10/2026

10. Atendiendo las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que la Secretaría General realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo o tratado comercial vigente.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

198.

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable Al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	NO	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	N/A	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN		SI	SI	NO	SI

En consecuencia, recibirán trato nacional las propuestas que se rijan por los acuerdos comerciales aplicables al proceso de selección.

11. **LIMITACIÒN A MIPYMES:** el presente proceso de selección NO es susceptible de ser limitado Mipyme, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

12. En el presente Proceso de Contratación podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones. En todo caso el objeto social deberá ser relacionado con el objeto del presente proceso.

13. El Cronograma del Proceso de Contratación es Conforme al Pliego de Condiciones Electrónico.

14. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagent/index?currentLanguage=&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE buscando el proceso con su número de identificación y en la página web de la Gobernación del Huila https://contratación.huila.gov.co/.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Neiva (Huila),

MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON
Secretaria General (E)

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora del Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: Ivan Dario Gutierrez Cardozo
Abogada Departamento Administrativo de Contratación.

Camilo Andres Bonelo Guahuña
Profesional financiero D.A.C.

Proyectó: Maria Elvira de los Angeles Rojas Gomez
Abogado S.G.